



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de noviembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-01413

Asunto: Notificación

Se incorpora y pone en conocimiento el memorial que antecede, de la parte actora, mediante la cual acredita y aporta el comprobante de radicación del oficio de embargo, obrante en el cuaderno de medidas, para los fines pertinentes.

Así mismo, se incorpora y pone en conocimiento la respuesta, al oficio N° 1911, de FRISBY S.A. BIC, mediante la cual se pronuncia frente a la medida de embargo del treinta por ciento (30%) del salario y demás prestaciones sociales legales que devengue la señora Diamantina Patricia Villafañe Ávila identificada con Cédula Ciudadanía 33.102.566, requerida por el despacho, obrante en el cuaderno de medidas.

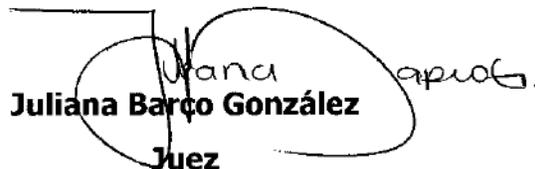
Por otro lado, se incorpora notificaciones personales por correo electrónico de las partes demandadas, realizadas en debida forma, con constancias de entrega de efectiva, téngase notificadas a las demandadas **Ana Milena Villafane Ávila y Diamantina Patricia Villafañe Ávila**, desde el día **10 noviembre de 2023**, a la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente. Lo anterior por la suspensión de términos por los escrutinios.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 9 nov 2023, en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00
a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f88cebde52cb16a5f7bf91aecc307da1a6a0b12ec569655a8d244f9907db986**

Documento generado en 08/11/2023 10:58:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>